

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2 **ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P-**

3 **FACTURA No.**



4
5
6
7
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

9 **OTORGADA POR**

10 **ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA**

11 **A FAVOR DE**

12 **ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ**

13 **CUANTÍA.- USD \$ 21.060,00**

14
15 **S.G.S.**

16 **DI 3 COPIAS**

17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
19 República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos
20 mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima
21 Primera de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente
22 escritura, por una parte, la señora ALISSON PAOLA MELCHIADE
23 GALARZA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos;
24 y, por otra parte, la señora ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ, de
25 estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Las
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
27 domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles a quienes de
28 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Doctora Mariela Pozo Acosta

1 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan.- Advertidas
2 que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
3 del presente instrumento público, me piden que eleve a escritura pública la
4 minuta que me entregan cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO: En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga
6 el contrato de cesión de participaciones al tenor de las siguientes
7 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
8 de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de
9 CEDENTE, la señora ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, casada,
10 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de
11 CESIONARIA, la señora ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ, por sus
12 propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
13 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta
14 ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) DELTA
15 REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un
16 capital inicial de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000),
17 mediante escritura pública celebrada el treinta de julio de mil novecientos
18 noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
19 Doctor Jaime Acosta Holguín, la que fue inscrita en el Registro Mercantil
20 del mismo cantón el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y
21 seis.- b) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre
22 de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Segundo
23 del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la compañía DELTA
24 REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA Aumento su Capital
25 a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), escritura
26 que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de
27 diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- c) Mediante escritura
28 pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto

Doctora Mariela Pozo Acosta

1 Notario Tercero de Quito encargado Doctor Germán Flor, legalmente
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio del dos
3 mil ocho, la empresa cambió su denominación a DELTA MACKALLES
4 COMPAÑÍA LIMITADA y reformó sus estatutos sociales.- j) Mediante
5 escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil diez ante el
6 Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente
7 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de mayo
8 del dos mil diez, la empresa incrementó su capital a la suma de ochenta mil
9 dólares americanos.- k) Mediante escritura pública celebrada el doce de
10 septiembre del dos mil once ante el Notario Tercero de Quito Doctor
11 Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo cantón el veinte y enero del dos mil doce, la empresa incrementó su
13 capital a la suma de ciento diecisiete mil dólares americanos.- l) La Junta
14 General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DELTA
15 MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y cuatro de
16 Noviembre del dos mil catorce, autorizó a la socia señora ALISSON
17 PAOLA MELCHIADE GALARZA, a ceder sus participaciones de
18 conformidad con la cláusula siguiente.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
19 PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Acta de Junta General antes
20 mencionada, que se agrega como documento habilitante, se autoriza la
21 cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente
22 manera: veinte y un mil sesenta participaciones de la cedente señora
23 Alisson Paola Melchiade Galarza, quien las adquirió en estado civil de
24 soltera, equivalentes al dieciocho por ciento (18%) de la participación en la
25 empresa, a favor de la cesionaria señora Alicia Beatriz Galarza Suárez. La
26 Cedente manifiesta que es su voluntad, la de transferir, como lo hace en
27 este acto, a favor de la cesionaria el número de participaciones antes
28 descrita, por el valor de un dólar cada una, del capital social de la

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Salgado Salgado, el veintitrés de noviembre del dos mil, e inscrita en el
2 Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de abril del dos mil uno,
3 se realizó una escritura pública de Aumento el Capital de la compañía a la
4 suma de trece mil seiscientos dólares americanos.- d) Mediante escritura
5 pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto
6 Salgado Salgado, el cinco de septiembre del dos mil uno, legalmente
7 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, se realizó una escritura
8 pública de Cesión de Participaciones, en la cual la cesionaria señora
9 ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, era de estado civil soltera.- e)
10 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito
11 Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de diciembre del dos mil dos,
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, se realizó
13 una escritura pública de Cesión de Participaciones.- f) Mediante escritura
14 pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto
15 Salgado Salgado, el veinte y siete de marzo del dos mil tres, legalmente
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de enero
17 del dos mil cuatro, la empresa incrementó su capital a la suma de cuarenta
18 mil novecientos dólares americanos.- g) Mediante escritura pública
19 celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito Doctor Roberto
20 Dueñas, el veinte y uno de marzo del dos mil siete, legalmente inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de agosto del dos
22 mil siete, se realizó una escritura pública de Cesión de Participaciones.- h)
23 Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del dos mil
24 siete ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito encargado Doctor Fausto
25 Ramírez Molina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón el doce de marzo del dos mil ocho, la empresa incrementó su
27 capital a la suma de sesenta mil dólares americanos.- i) Mediante escritura
28 pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho ante el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE:**

DELTA MACKALLES CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Noviembre del 2014, siendo las 11:30, en el inmueble de la empresa ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y Mariano Bustamante No. 128, de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas:

- El señor ingeniero Mack Arthur Melchiade Galarza, propietario del 40% de las participaciones, esto es de 57.330 participaciones de un dólar cada una;
- El señora Alisson Paola Melchiade Galarza, propietaria del 18 % de las participaciones, esto es 21.060 participaciones de un dólar cada una;
- El señor Esteban Andrés Melchiade Galarza, propietario del 18 % de las participaciones, esto es 21.060 participaciones de un dólar cada una, por medio de su Apoderada General Sra. Alicia Galarza Suárez; y,
- La señora Alicia Galarza Suárez, propietaria del 15% de las participaciones, esto es 17.550 participaciones de un dólar cada una.

Todos ellos son socios de la empresa DELTA MACKALLES CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la señora Alicia Galarza Suárez, y actúa como Secretario de la misma el señor ingeniero Mack Melchiade Galarza. La Presidenta dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyo punto a tratarse es el siguiente:

1.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ:

De conformidad al Estatuto Social de la empresa y a la propia Ley de Compañías la socia CEDENTE, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DELTA MACKALLES CIA. LTDA., la autorización para ceder sus participaciones adquiridas en estado civil de soltera, de la siguiente manera:

La socia Alisson Paola Melchiade Galarza, cede sus 18 % esto es 21.060 participaciones de un dólar cada una; a favor de la señora Alicia Beatriz Galarza Suárez.

Esta solicitud, admitiendo la cesión descrita anteriormente, por lo que la Presidenta, dispone que se elabore el nuevo cuadro de integración de capital con la división de las participaciones y el



respectivo porcentaje para cada socio de la empresa:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
<i>Mack Arthur Melchiade Galarza</i>	57.330	\$ 57.330	49%
<i>Alicia Galarza Suárez</i>	38.610	\$ 38.610	33%
<i>Esteban Andrés Melchiade Galarza</i>	21.060	\$ 21.060	18%
TOTAL	117.000,00	\$ 117.000,00	100%

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad entre los asistentes.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 45 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

F. de Alicia Galarza Suárez

ALICIA GALARZA SUÁREZ
SOCIA/ PRESIDENTA

Mack A. Melchiade

MACK MELCHIADE GALARZA
SOCIO / SECRETARIO

Alisson Melchiade

ALISSON MELCHIADE GALARZA
SOCIA

F. de Alicia Galarza Suárez

ALICIA GALARZA SUÁREZ
APODERADA GENERAL
ESTEBAN MELCHIADE GALARZA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD



TIPO DE CIUDADANA
NOMBRES Y NOMBRES
GALARZA SUAREZ
ALICIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTACIONES CONADO
MAC ARTHUR
WELCHASE JARA

17028675-8



INSTRUCCION
SUPERIOR
NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOS
NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ MARIA BEATRIZ
FECHA DE EMISIÓN
2011-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-30

PROFESIÓN INSTRUCCION
LICENCIADA

V312V2243



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE



017
017 - 0147
NÚMERO DE CERTIFICADO
GALARZA SUAREZ ALICIA BEATRIZ

ESTRATEGIA DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
170286755
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
ORGANIZACION
CURBAYA
PARRROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



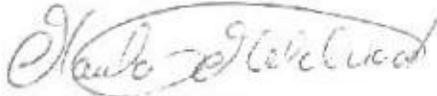
1 compañía DELTA MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA La Cesionaria a
2 su vez declara que acepta la transferencia por ser en su beneficio.
3 Aclárase que la transferencia comprende, a favor de la cesionaria todos
4 los derechos y beneficios sociales. La socia señora Alisson Paola
5 Melchiade Galarza, acepta expresamente esta Cesión, renunciando a su
6 derecho preferente que tiene en la presente Cesión. Con estos
7 antecedentes el cuadro de Integración de capital de la compañía DELTA
8 MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente
9 manera:-----

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
MACK MELCHIADE GALARZA	57.330	57.330,00
ALICIA GALARZA SUÁREZ	38.610	38.610,00
ESTEBAN MELCHIADE GALARZA	21.060	21.060,00
TOTAL	117.000	117.000,00

10 CUARTA: PRECIO.- Por esta cesión de participaciones se ha estipulado
11 entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que la Cedente
12 declara haber recibido de la Cesionaria a su entera satisfacción, en
13 numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se
14 reservan ningún derecho.- QUINTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto
15 no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la
16 Ley de Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina esta
17 minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil,
18 hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de
19 Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias.-
20 Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que
21 crea necesarias, para la perfecta validez de este instrumento público.-
22 Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por el Doctor Byron Ayala
23 Montaña, con matrícula profesional número cinco mil trescientos noventa y
24 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Se cumplieron los preceptos

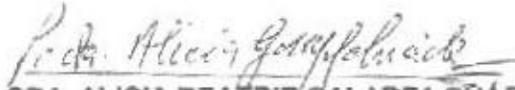
Doctora Mariela Pozo Acosta

1 legales del caso y leída que fue esta escritura integramente a las
2 comparecientes por mí la Notaría, aquellas se ratifican en todo lo expuesto
3 y firman conmigo, acto del cual doy fe.-
4
5

6 

7 **SRA. ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA**

8 **C.C. 1707341689**
9

10
11 

12 **SRA. ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ**

13 **C.C. 1702866755**
14

15 **LA NOTARIA**

16 
17
18 **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

19 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

20 SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
21 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES OTORGADA POR ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA
24 A FAVOR DE ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ. - DEBIDAMENTE FIRMADA Y
25 SELLADA. - EN QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -

26 **LA NOTARIA**

27 
28 **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 30 DE JULIO DE 1996, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 6 DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{VA}



Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	118
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707341689	MELCHIADE GALARZA ALISSON PAOLA	Quito	CEDENTE	Casado
1702866755	GALARZA SUAREZ ALICIA BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELTA MACKALLES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	117000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 21060 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2282 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1996..-
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

